

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EDP RENOVÁVEIS, S.A.,
CELEBRADA EL 8 DE ABRIL DE 2014**

El día 8 de Abril de 2014, a las 12 horas, en "LASEDE/COAM", en la calle Hortaleza, número 63, de Madrid se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "EDP RENOVÁVEIS, S.A.", cuya convocatoria fue debidamente publicadas en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad (www.edprenovaveis.com), el día 7 de Marzo de 2014, al objeto de deliberar y resolver acerca de los puntos del Orden del día incluidos en la mencionada convocatoria.

La Junta se declara válidamente constituida por el Presidente de la misma, Don José Antonio de Melo Pinto Ribeiro, siendo el Quórum definitivo de asistentes de:

- 158 accionistas presentes titulares de 37.350.749 acciones que suponen un 4,281830% del capital social.
- 102 accionistas representados titulares de 742.536.820 acciones que suponen un 85,123223% del capital social.

En total asisten a esta Junta General 260 accionistas, presentes y representados, titulares de un total de 779.887.569 acciones que suponen un importe nominal del capital social de 3.899.437.845 EUROS, esto es un 89,405052% del referido capital, cifrado en CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ (4.361.540.810) EUROS, dividido en OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS (872.308.162) acciones ordinarias, de CINCO (5) EUROS de valor nominal cada una.

El quórum de asistencia supera, pues, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho a voto exigido por el artículo 17 de los Estatutos Sociales en relación con el artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital, para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria.

(.....)

Seguidamente se pasa al debate y votación de los puntos del orden del día, con el siguiente resultado:

Punto primero.- Nombramiento del Presidente de la Junta General de Accionistas.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo del Consejo de Administración:

*"Nombrar como Presidente de la Junta de Accionistas por el periodo estatutario de tres (3) años a Don José António de Melo Pinto Ribeiro, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, con domicilio a estos efectos en la Calle Serrano Galvache, 56, Parque Empresarial Norte, Edificio Olmo, 7ª planta, y con pasaporte nº [] y N.I.E. y []."*¹

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

¹ Por motivos de protección de datos personales, esta información no se publica.

Votos a favor 779.887.569 que representan el 100%; votos en contra 0, y abstenciones 0.

Punto segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de EDP RENOVÁVEIS, S.A., así como de las consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo del Consejo de Administración:

“Aprobar las cuentas anuales individuales de EDP RENOVÁVEIS, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), y las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2014.”

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 779.887.569 que representan el 100%; votos en contra 0, y abstenciones 0.

Punto tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo del Consejo de Administración:

“Se propone aprobar la aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración con el parecer favorable de la Comisión de Auditoría, en su sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2014 que se detalla a continuación.”

Base de reparto:

Beneficio del ejercicio 2013 56.998.823,86 Euros

Distribución:

- A Reserva Legal 5.699.882,39 Euros
- A Dividendos 34.892.326,48 Euros
- A Reserva Voluntaria 16.406.614,99 Euros

El Dividendo bruto propuesto es de 0,04 Euros por acción, sujeto en cualquier caso a lo establecido en la normativa fiscal vigente.

Este valor considera el total de las acciones representativas del capital de EDP Renováveis, S.A.

El pago de dicho Dividendo se hará efectivo una vez transcurridos 30 días desde esta fecha (esto es, el día 8 de mayo de 2014) y su pago se efectuará a través de un agente de pagos (paying agent).

A efectos informativos, las acciones comenzarán a cotizar sin los Dividendos (ex dividend) 3 días de cotización antes de la fecha de pago de los mismos, todo ello con arreglo a las normas que resulten de aplicación en los mercados regulados en los que las acciones estén admitidas a cotización.

EDP Renováveis, S.A. suministrará información detallada sobre el resto de los términos y condiciones del pago de los Dividendos con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha de pago de los mismos (esto es, el día 28 de abril de 2014), todo ello con arreglo a las normas que resulten de aplicación en los mercados regulados en los que las acciones estén admitidas a cotización.

Se propone asimismo facultar, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva, con expresa facultad de sustitución, para designar a la entidad que deba actuar como agente de pago, y para decidir y ejecutar todas las acciones necesarias o convenientes para alcanzar el efectivo cumplimiento de la distribución de dividendos aprobada.

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 778.907.569 que representan el 99,874341%; votos en contra 280.000 que representan 0,035903%, y abstenciones 700.000 que representan el 0,089757%.

Punto cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual de EDP RENOVÁVEIS, S.A., del Informe de Gestión Consolidado con sus sociedades dependientes, y del Informe de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo del Consejo de Administración:

“Aprobar el Informe de Gestión Individual de EDP RENOVÁVEIS, S.A., el Informe de Gestión Consolidado con sus sociedades dependientes, y el Informe de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013, formulados por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2014.”

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 779.887.189 que representan el 99,999951%; votos en contra 0 y abstenciones 380 que representan el 0,000049%.

Punto quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo del Consejo de Administración:

“Aprobar la gestión social y actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013, así como dar un voto de confianza a sus miembros.”

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 779.821.724 que representan el 99,991557%; votos en contra 65.845 que representan 0,008443% y abstenciones 0.

Punto sexto.- Fijación del límite máximo de la retribución variable de los Consejeros de conformidad con el Artículo 26.4 de los Estatutos Sociales.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo del Consejo de Administración:

“A los efectos del Artículo 26.4 de los Estatutos Sociales, se acuerda fijar la retribución variable del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio del año 2014 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014), en una cantidad máxima de 1.000.000 Euros.”

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 778.742.735 que representan el 99,853205%; votos en contra 1.131.875 que representan 0,145133% y abstenciones 12.959 que representan 0,001662%.

Punto séptimo.- Aprobación de la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo del Consejo de Administración:

“Aprobar la declaración sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de EDP RENOVÁVEIS, S.A.”

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 777.084.212 que representan el 99,640543%; votos en contra 2.802.977 que representan 0,359408% y abstenciones 380 que representan 0,000049%.

Punto octavo.- Reección, como Auditores de Cuentas de EDP RENOVÁVEIS, S.A., a KPMG AUDITORES, S.L. inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702 y C.I.F. B-78510153, para el año 2014.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo del Consejo de Administración:

“De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 264 de la Ley de Sociedades Capital, ante la expiración del período para el cual fue nombrado el auditor de cuentas de la Sociedad, se acuerda reelegir para el ejercicio 2014 a KPMG AUDITORES, S.L., con domicilio en Madrid (28046), Paseo de la Castellana 95, 24º y C.I.F. B-78.510.153 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702 para realizar las auditorias de las cuentas individuales de la sociedad y consolidadas de su grupo.”

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 779.887.569 que representan el 100%; votos en contra 0 y abstenciones 0.

Punto noveno.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo del Consejo de Administración:

“Facultar indistintamente al Presidente del Consejo de Administración D. António Luis Guerra Nunes Mexia, al Vice-Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado D. João Manuel Manso Neto, y al Secretario del Consejo de Administración D. Emilio García-Conde Noriega, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para ejecutar todos los acuerdos adoptados por esta Junta General, pudiendo a tal efecto, desarrollar, aclarar, precisar, interpretar, completar y subsanar dichos acuerdos o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorguen en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil.”

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 779.887.569 que representan el 100%; votos en contra 0 y abstenciones 0.

Terminadas las votaciones el señor Presidente declara concluida la Junta.